



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
12 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

**Junta de Desarrollo Industrial**

**36° período de sesiones**

Viena, 23 a 26 de junio de 2009

Tema 5 e) del programa provisional

**Normas de contabilidad**

**Comité de Programa y de Presupuesto**

**25° período de sesiones**

Viena, 5 a 7 de mayo de 2009

Tema 8 del programa provisional

**Normas de contabilidad**

**Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**

**Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados**

Se informa al Comité de las novedades de interés para la ONUDI registradas en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) desde que se publicó el documento IDB.35/6, de conformidad con las decisiones IDB.33/Dec.5 y GC.12/Dec.14.

**Índice**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-2	2
II. El proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a nivel de todo el sistema y el papel de la ONUDI . . . . .	3-8	2
III. Aplicación de las IPSAS en la ONUDI . . . . .	9-25	4
IV. Evaluación de riesgos . . . . .	26-30	8
V. Aplicación de las IPSAS: perspectivas . . . . .	31-32	8
VI. Conclusión . . . . .	33-34	9
VII. Medidas que se solicitan al Comité . . . . .	35	9
<b>Anexo</b>		
Definiciones de los términos empleados en el presente documento . . . . .		10

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



## **I. Introducción**

1. La Conferencia General, en su 12º período de sesiones (Viena, 3 a 7 de diciembre de 2007), aprobó la introducción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) en la ONUDI, con efecto a partir del 1º de enero de 2010, como parte de la adopción de esas normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/Dec.14).
2. En el documento IDB.35/6 se informó de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las IPSAS. En cumplimiento de las decisiones IDB.33/Dec.5 y GC.12/Dec.14, el objetivo del presente documento es proporcionar una actualización de las novedades de interés en lo que respecta tanto al proyecto de las IPSAS a nivel de todo el sistema como a los progresos realizados con miras a la aplicación de las IPSAS en la ONUDI.

## **II. El proyecto relativo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a nivel de todo el sistema y el papel de la ONUDI**

3. El Grupo de Trabajo de la ONUDI que funciona en el marco de la Subdivisión de Servicios Financieros sigue realizando contribuciones significativas a este proceso de formulación de políticas sobre las IPSAS participando activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad y aportando sus observaciones, en particular sobre cuestiones específicas de la ONUDI.
4. Como se informó en el documento IDB.35/6, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Normas de Contabilidad formula desde 2006 políticas y prácticas recomendadas en materia de contabilidad. Se han publicado documentos de orientación sobre la mayor parte de las IPSAS. En el cuarto trimestre de 2008, el equipo encargado del proyecto de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas revisó siete documentos o notas de orientación sobre las IPSAS que se habían presentado en la reunión del Grupo de Trabajo celebrada en Nueva York en junio de 2008 y ulteriormente redactó tres nuevos documentos. Se presentó a los grupos de discusión en Ginebra, Roma y Viena un conjunto de 13 documentos, 10 de ellos relativos a todo el sistema y tres preparados por diversas organizaciones para que lo examinaran hasta mediados de enero de 2009. En consecuencia, la ONUDI, como miembro del grupo de discusión de Viena, ha formulado observaciones sobre esos documentos. Se prevé analizarlos en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, programada para mayo de 2009 en Roma.
5. Además de los 13 documentos de contabilidad que se examinarán, se espera que en la reunión del Grupo de Trabajo haya deliberaciones sobre las actividades de aplicación de las IPSAS, por ejemplo, la elaboración y desenvolvimiento de planes, la determinación de los cambios necesarios en los sistemas de información, los procedimientos para determinar los saldos de apertura y la colaboración con diferentes grupos dentro y fuera de las organizaciones. El intercambio de experiencias entre las primeras organizaciones en adoptar las Normas, como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), y otras organizaciones del sistema de las

Naciones Unidas podría constituir también un tema de debate importante en la reunión del Grupo de Trabajo.

6. En agosto de 2006, el Comité Directivo del Proyecto inició en todo el sistema de las Naciones Unidas un enfoque de la capacitación relativa a las IPSAS a nivel de todo el sistema (consistente en instrucción para la toma de conciencia e instrucción en conceptos y normas). Cada organización es responsable de la forma de desenvolver o impartir capacitación sobre las IPSAS, mientras que el equipo que se ocupa de las mismas en todo el sistema de las Naciones Unidas es el encargado de especificar el enfoque de la capacitación y elaborar los módulos de capacitación sobre las IPSAS. Entre los beneficios que se espera obtener con este planteamiento figuran la coherencia en la aplicación de las IPSAS a nivel de todo el sistema, la reducción de los costos totales de capacitación y una mejor calidad de los productos de capacitación. Sin embargo, la reducción de la capacidad del equipo encargado de las IPSAS a nivel de las Naciones Unidas, en el segundo semestre de 2008, había ocasionado algunas demoras en el proceso. El nuevo plazo previsto para concluir todos los cursos es actualmente mediados de 2009. En diversos foros y reuniones, la ONUDI ha recalcado la importancia de respetar ese nuevo plazo en lo que atañe a los productos de capacitación elaborados por el equipo de las Naciones Unidas sobre las IPSAS. En consecuencia, dicho equipo ha dedicado un volumen de recursos significativo a esa iniciativa a nivel de todo el sistema. Se otorga la más alta prioridad a la calidad de los productos resultantes y, en particular, a su utilidad para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

7. Se sigue progresando en la adopción de las IPSAS a nivel de todo el sistema y de las diversas organizaciones. Según el informe más reciente sobre tales progresos (febrero de 2009), compilado por el equipo central de las Naciones Unidas encargado de las IPSAS en base a la información de las diversas organizaciones del sistema, la mayoría de ellas afirma que es posible cumplir el plazo fijado para 2010. Al mismo tiempo, las organizaciones indican también que existen riesgos reales, que podrían afectar al cumplimiento de ese plazo, o que no han concluido aún el análisis de los riesgos. Tanto del examen del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas como de un análisis de la información de las propias organizaciones sobre los progresos realizados se desprende que varias organizaciones quizá no cumplan el plazo fijado para 2010, aunque siguen comunicando que es posible cumplirlo (CEB/2009/HLCM/8)<sup>1</sup>.

8. El equipo encargado del proyecto sobre las IPSAS en las Naciones Unidas examina actualmente un calendario revisado para la adopción de las normas a nivel de todo el sistema, a fin de presentarlo a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación. El establecimiento de una fecha final revisada para la adopción de las IPSAS por las organizaciones que no puedan cumplir el plazo en 2010 sería útil para mostrar que, a pesar de ciertas demoras, se mantiene el impulso de esta reforma en todo el sistema de las Naciones Unidas. En la sección que figura a continuación se informa sobre los progresos realizados para la aplicación de las IPSAS en la ONUDI.

---

<sup>1</sup> Informe presentado al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en el 17º período de sesiones de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, 24 y 25 de febrero de 2009.

### III. Aplicación de las IPSAS en la ONUDI

9. En abril de 2008 se estableció un grupo de tareas sobre la aplicación de las IPSAS. El grupo de tareas realiza y supervisa el proceso general de adopción de las IPSAS en la ONUDI y vela por su aplicación en el momento oportuno.

10. Bajo la orientación del grupo de trabajo sobre las IPSAS, ubicado en la Subdivisión de Servicios Financieros, se ha elaborado un conjunto de principios sectores y flujos de procesos relacionados con IPSAS de especial importancia por su gran impacto en la ONUDI. Los subgrupos respectivos en el seno de la Organización han abordado las siguientes tareas principales desde la presentación del último informe sobre progresos realizados, aportando los datos de entrada necesarios para la formulación de principios rectores, procesos y sistemas contables.

11. Una de las primeras normas que se han abordado ha sido la relativa a bienes, planta y equipo, sobre todo porque se trata de un proceso que requiere mucho tiempo y entraña la elaboración de procedimientos que permitan registrar datos exactos sobre los activos de la Sede, las oficinas extrasede y los proyectos. En el marco de las IPSAS, figurará en los estados financieros una valoración de esos activos. Se ha elaborado una base estable de principios acordes con IPSAS aplicables a los bienes, planta y equipo en la Sede de la ONUDI, que incluye el establecimiento de clases y subgrupos de activos y su vida útil, como resultado de lo cual en los estados financieros se registrarán exactamente los activos fijos y su valor, por lo que la información será más transparente y mejorará la gestión de los activos de la Organización. En 2008 se modificó la base de datos sobre los activos fijos para registrar los datos existentes sobre los activos, así como las nuevas adquisiciones, conforme a las IPSAS. Se han diseñado procesos de trabajo acordes con dichas normas y se realizan pruebas con muestras en el sistema para mejorar la supervisión de todo el proceso de gestión de activos, desde su adquisición hasta su eliminación.

12. La verificación física de los activos de la Sede consignados en el presupuesto ordinario ha concluido prácticamente, excepto en el caso de los activos de los Servicios de Administración de Edificios, donde ha habido limitaciones debidas al proyecto en curso de eliminación del asbesto en el Centro Internacional de Viena (CIV), pero se prevé finalizarla en el primer trimestre de 2009. Luego, durante 2009, se procederá al registro completo y la conciliación de los datos en el sistema de control de la ejecución financiera.

13. Está en curso un ejercicio similar, relativo a los activos sobre el terreno. Se ha realizado una encuesta para la especificación de bienes, planta y equipo, contribuciones en especie y alquileres en las oficinas extrasede de la ONUDI y las Oficinas de Promoción de Inversiones y Tecnología (OPIT), como parte del cierre del ejercicio financiero en 2008. Se han analizado los resultados de la encuesta y se actualizan los registros en el sistema. Actualmente se prepara un proceso de operaciones para la gestión de bienes, planta y equipo de las oficinas extrasede, que proporcionará información exacta y actualizada.

14. Debido a la diversidad del equipo para proyectos de cooperación técnica, especificar las clases de activos y su vida útil fue un problema, pero se superó en cooperación con las dependencias orgánicas sustantivas. La labor relativa a flujos en los procesos institucionales para la gestión de los activos de cooperación técnica

concluirá en 2009. Sin embargo, la aplicación en la práctica de esos flujos y la contabilidad de los activos de los proyectos de cooperación técnica existentes no serán fáciles en especial porque no se dispone de una descripción completa de tales activos, lo que dificulta su inclusión en el subgrupo apropiado.

15. Habida cuenta de las dificultades que entraña reunir información detallada acorde con las IPSAS sobre los activos de los proyectos de cooperación técnica, en la reunión celebrada por el grupo de tareas en febrero de 2009 se acordó utilizar las disposiciones transitorias por un período de cinco años, permitidas en la norma 17 de las IPSAS, relativa a bienes, planta y equipo, en el caso de los activos de cooperación técnica de la ONUDI<sup>2</sup>. Mientras tanto, se introducirá un control más estricto de los mecanismos de recepción de activos en lo que respecta a las nuevas adquisiciones y los activos que la ONUDI tendrá bajo su control aún después del período de transición de cinco años, a fin de cumplir lo estipulado en las IPSAS. Además, dado que los activos se adquieren frecuentemente por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), será necesario elaborar un enfoque común al respecto.

16. La adopción por la ONUDI de las disposiciones transitorias para los activos de cooperación técnica permitirá identificar, valorar, registrar y rastrear los activos de los proyectos en forma ordenada y acorde con las IPSAS en el período de transición, con lo cual se mejorará la gestión de activos y se suministrará información exacta y más transparente en los informes financieros. Luego, la Organización estará en condiciones de contabilizar constantemente los activos de los nuevos proyectos conforme a las IPSAS. Cabe observar que las directrices para todo el sistema de las Naciones Unidas permiten aplicar disposiciones transitorias en el caso de determinadas IPSAS, cuando se empieza a adoptarlas.

17. En la esfera del reconocimiento de ingresos, se han examinado todos los principales grupos de acuerdos de financiación voluntaria y se han analizado las condiciones fijadas a las contribuciones voluntarias no cambiarias de los proyectos de cooperación técnica. Se han elaborado principios rectores acordes con las IPSAS para la contabilidad de las contribuciones voluntarias. Se ha solicitado al Auditor Externo su opinión sobre la interpretación de algunos condicionamientos en los acuerdos de financiación voluntaria de la ONUDI. Se han establecido flujos en los procesos institucionales relacionados con los acuerdos de financiación voluntaria y actualmente se hacen pruebas en el sistema con algunas transacciones de muestra para detectar puntos de reconocimiento de ingresos conforme a las IPSAS para futuros acuerdos de financiación. Entre las próximas medidas figuran la conclusión de un examen del tratamiento de los ingresos de los Servicios de Administración de Edificios y un análisis de las contribuciones de los gobiernos anfitriones a los gastos de las oficinas extrasede, así como el reconocimiento de los ingresos en concepto de gastos de apoyo.

18. Si bien los procesos mencionados en el párrafo anterior servirán para registrar los datos de los acuerdos futuros, se presenta también la importante tarea de analizar los acuerdos en vigor. Actualmente, en la ONUDI, hay cientos de proyectos en

---

<sup>2</sup> Las entidades u organizaciones, que empiezan a adoptar las IPSAS suelen tener dificultades considerables para acopiar información completa sobre la existencia y la valoración de los activos. El propósito de las disposiciones transitorias es facilitar la tarea de esas entidades cuando tratan de satisfacer esa norma al iniciar la adopción de las IPSAS.

curso. Dado que se trata de una labor que requiere mucho tiempo y costosa, de nuevo se ha convenido en hacer uso de la flexibilidad que ofrecen las normas. El grupo de tareas sobre la aplicación de las IPSAS, en la reunión que celebró en febrero de 2009, decidió atenerse a las disposiciones transitorias, válidas por un período de tres años, que prevé la norma 23 de las IPSAS, relativa a ingresos por transacciones no cambiarias. Esas disposiciones, aplicables por tres años, darían a la ONUDI tiempo de establecer un inventario adecuado y un modelo fiable para medir los ingresos resultantes de transacciones no cambiarias en el período de transición.

19. Las IPSAS prescriben el reconocimiento y la cuantificación de las prestaciones de empleo para abarcar todas las formas en que la Organización retribuye los servicios que prestan sus empleados. En la esfera de las prestaciones a los empleados, se han analizado a fondo todos los derechos reconocidos a todas las categorías del personal, incluido el método de cómputo y el proceso actual de registro de los derechos. Se han elaborado principios específicos de la ONUDI para las prestaciones a los empleados, incluso para las vacaciones anuales acumuladas, las primas de repatriación y el seguro médico tras la separación del servicio. Está en curso el examen de los actuales procesos y sistemas y la recomendación de los cambios necesarios en los procesos y prácticas institucionales. Además, a fin de formular estimaciones fiables de las obligaciones de la Organización, será necesario realizar, en el último trimestre de 2009, una valoración actuarial del reconocimiento de los derechos del personal en cumplimiento de la norma de las IPSAS sobre las prestaciones a los empleados.

20. Las IPSAS estipulan la identificación, reconocimiento y cuantificación de los bienes intangibles para presentar una evaluación completa y exacta de todos los activos de la Organización. Un estudio realizado en 2008 en la Sede de la ONUDI, las oficinas extrasede y las OPIT para identificar los activos intangibles, así como los parámetros de reconocimiento y criterios de cuantificación respectivos, indicó que existían pocos activos de esa categoría. Cabe la posibilidad de que los activos intangibles en la ONUDI consistan en su mayoría en programas informáticos (adquiridos o elaborados por medios propios), bases de datos y programas informáticos de gestión conexos (COMFAR<sup>3</sup>), elaborados y mantenidos por diversas dependencias de la Organización. En la mayor parte de los casos, es difícil obtener estimaciones fiables del costo de los programas informáticos elaborados por medios propios. La inexistencia de derechos exigibles legalmente dificulta el reconocimiento de todas las patentes y todos los derechos de autor y derechos de propiedad intelectual declarados. Sin embargo, se han elaborado principios para la contabilidad de los activos intangibles de la ONUDI, incluso su identificación y reconocimiento. En 2009 se concluirán los procesos institucionales para captar datos relativos a los activos intangibles, siempre que cumplan los criterios de reconocimiento y cuantificación.

21. Luego de un examen de las existencias presentes en la ONUDI, se decidió omitir las publicaciones y los materiales de biblioteca y oficina, dado que su valor no era significativo. Las existencias del Servicio de Administración de Edificios y servicios de comedor y cafetería comprenden artículos de valor suficientemente alto para su capitalización. Se prevé que la elaboración de nuevos principios para la

---

<sup>3</sup> Modelo computadorizado para análisis de viabilidad y presentación de informes.

gestión de existencias, con la necesidad consiguiente de cambios en los respectivos sistemas de gestión, concluirá en 2009.

22. Se han concretado importantes cuestiones relacionadas con la norma sobre los instrumentos financieros. Están en curso conversaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) acerca de temas concernientes a las organizaciones internacionales con sede en Viena y relativos a servicios comunes, para elaborar políticas y procesos institucionales armonizados en la esfera de los estados financieros consolidados y los intereses en las operaciones conjuntas, una vez concluida la orientación sobre la política aplicable en la materia por parte del equipo central sobre las IPSAS en las Naciones Unidas. La valoración y tratamiento del Centro Internacional de Viena (CIV) en la presentación de los estados financieros también será un asunto que proceda examinar juntamente con las organizaciones internacionales que tienen sede en el CIV. Los procesos y principios rectores vinculados a normas concretas de contabilidad y presentación de información financiera, por ejemplo de información, consolidación y provisión de fondos por segmentos, se abordarán a la vez que la presentación de los estados financieros.

23. En el marco de las IPSAS, una cuestión decisiva que repercutiría en los sistemas financieros es la necesidad de reunir datos para cumplir los requisitos operativos y de la presentación de informes financieros. Dado que el presupuesto no se basará en un sistema contable en valores devengados, los informes sobre la ejecución del presupuesto seguirán teniendo como base un sistema de contabilidad en valores de caja, mientras que los estados financieros se basarán en los valores devengados. Actualmente se modifican en consecuencia el sistema y los procesos financieros, para reflejar esa dualidad en las transacciones.

24. Bajo los auspicios de la Red de Presupuesto y Finanzas<sup>4</sup>, se trabaja en la armonización de los reglamentos financieros y las reglamentaciones financieras detalladas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El objetivo principal de esta iniciativa de armonización es formular reglamentos financieros y reglamentaciones financieras detalladas más sencillos y flexibles. En vista de esa iniciativa para todo el sistema se ha realizado un examen provisional inicial del reglamento financiero de la ONUDI y, por el momento, sólo se han concretado las disposiciones que será preciso enmendar para su conformidad con las IPSAS (en el documento PBC.25/11-IDB.36/11 se hace referencia a ello).

25. Se ha mantenido sistemáticamente informado al Auditor Externo durante sus visitas, y se le han solicitado observaciones y orientación sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las IPSAS en la ONUDI. También con objeto de conocer su opinión sobre cuestiones específicas relacionadas con los progresos realizados en la aplicación de las IPSAS y sus consecuencias para la ONUDI, se envió al Auditor Externo una comunicación en octubre de 2008. Durante la visita del Auditor Externo para realizar una auditoría provisional en febrero de 2009, se le presentó información sobre las novedades relativas a la aplicación de las IPSAS en la ONUDI.

---

<sup>4</sup> Red de Presupuesto y Finanzas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

#### **IV. Evaluación de riesgos**

26. La Subdivisión de Servicios Financieros informó al grupo de tareas sobre la aplicación de las IPSAS, en su reunión de febrero de 2009, acerca de la evaluación de los riesgos que afectaban a la aplicación de esas normas en la ONUDI. Actualmente, las limitaciones en materia de recursos humanos y los problemas relacionados con el sistema constituyen dos de los principales riesgos que afectan a tal aplicación.

27. En la actualidad se instala el programa informático apropiado, que forma parte del sistema de control de la ejecución financiera, y se espera concluir la instalación en mayo de 2009. La aplicación oportuna y satisfactoria de las IPSAS depende de que se realice plenamente la mejora de los sistemas.

28. Supone también un riesgo depender de la puntualidad con que el equipo central encargado del proyecto sobre las IPSAS en las Naciones Unidas presente los conjuntos de material didáctico. En el plan actual de las Naciones Unidas, se prevé que la elaboración de módulos de capacitación concluirá en junio de 2009. La ONUDI espera utilizarlos en el segundo semestre de 2009, una vez que estén disponibles.

29. La ONUDI realiza diversas transacciones con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, como el PNUD, relacionadas con comprobantes entre oficinas y la administración de fondos fiduciarios de otros organismos de las Naciones Unidas. En consecuencia, los progresos de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas quizá hagan necesario que la ONUDI establezca procesos adicionales para registrar las transacciones de manera compatible con las IPSAS.

30. A pesar de esos riesgos y retos, la ONUDI se prepara para estar en condiciones, al fin de 2009, de captar en sus propios procesos los datos y la información pertinentes. Ello permitirá a la Organización cumplir los requisitos estipulados en las IPSAS y preparar sus estados financieros correspondientes a 2010 sobre la base de las nuevas normas.

#### **V. Aplicación de las IPSAS: perspectivas**

31. A mediados de 2007, en las etapas iniciales para la aplicación de las IPSAS, se expusieron a grandes rasgos, en el documento IDB.33/5-PBC.23/5, un programa de trabajo para 2007 y los temas centrales de la labor en 2008-2009 dirigida a esa aplicación. La ONUDI había adoptado medidas por anticipado para prepararse internamente en diversas esferas, en espera de la aprobación por la Conferencia General (GC.12/Dec.14). Desde entonces, las versiones actualizadas del plan de trabajo se han presentado en el sitio dedicado a las IPSAS en la Intranet de la ONUDI. Se ha mantenido también sistemáticamente informados a los Estados Miembros de los progresos realizados para aplicar dichas normas contables en la ONUDI por medio de informes presentados a los órganos normativos sobre la marcha de los trabajos. Las principales actividades del plan revisado sobre aplicación de las IPSAS correspondiente a 2009-2010 figuran en el párrafo 32.



32. Una tarea central a lo largo de 2009 será el ensayo de nuevos procesos institucionales en el sistema financiero, con miras a la preparación para adoptar las IPSAS (ya están en marcha ensayos en el contexto relativo a bienes, planta y equipo, reconocimiento de ingresos y prestaciones a los empleados). Se han reconocido también como asuntos de la mayor prioridad para 2009 la contabilidad de las obligaciones y la elaboración de una estrategia de capacitación. Se prevé concluir la capacitación del personal en la Sede y las oficinas extrasede al final del año. Las tareas en 2010 se centrarán principalmente en la determinación de los saldos de apertura y la documentación de los procesos institucionales, así como en la preparación de estados, notas e informes financieros.

## **VI. Conclusión**

33. Desde la publicación del documento IDB.35/6, la ONUDI ha realizado continuos progresos con miras a la adopción de las IPSAS. La Organización seguirá adoptando medidas relacionadas con la adopción de las IPSAS, vigilando los progresos realizados, determinando los nuevos problemas que vayan surgiendo, contribuyendo a la elaboración de políticas relativas a las IPSAS a nivel de todo el sistema y presentando con regularidad informes a sus órganos rectores sobre los progresos realizados al respecto.

34. La ONUDI se prepara para estar en disposición de aplicar las IPSAS y se propone lograr a la conformidad con esas normas en el curso de 2010, una vez que terminen los trabajos acerca de la presentación de informes y estados financieros. En el próximo período de sesiones de la Conferencia General, previsto para diciembre de 2009, se informará sobre los progresos adicionales que se hagan con respecto a la aplicación de las IPSAS en la ONUDI.

## **VII. Medidas que se solicitan al Comité**

35. Tal vez el Comité desee tomar nota de la información que figura en el presente documento.

## Anexo

### Definiciones de los términos empleados en el presente documento

**Activo intangible** – Un activo intangible es:

- a) Un activo no monetario identificable sin sustancia física;
- b) Un recurso controlado por una entidad como consecuencia de hechos pasados (en ausencia de derechos jurídicos es difícil demostrar el control);
- c) Un recurso del cual se espera que se derivarán para la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio en el futuro.

**Activos** – Recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que se derivarán para la entidad beneficios económicos o un potencial de servicio en el futuro.

**Bienes, planta y equipo** – Bienes tangibles que:

- a) Se mantienen para su empleo en la producción o el suministro de bienes y servicios, para su entrega en alquiler a otros o con fines administrativos;
- b) Se prevé utilizar durante más de un período objeto de informe.

**Depreciación** – Distribución sistemática del costo de un activo, u otro importe que sustituya al costo en los estados financieros, en función de los bienes y servicios recibidos.

**Disposiciones transitorias** – son las que estipulan los requisitos y tolerancias para la adopción inicial de una norma IPSAS, lo cual puede incluir períodos de transición que den a una entidad más tiempo para cumplir en parte o totalmente los requisitos de esa norma.

#### **Disposiciones transitorias aplicables a las normas 17 y 23 de las IPSAS**

Se prevé un período de transición para la adopción inicial de la norma 17 (cinco años) y la norma 23 (tres años) de las IPSAS. Las organizaciones que decidan hacer uso del período de transición pueden demorar el cumplimiento de los requisitos totales de dichas normas durante los períodos de transición respectivos. Al final del período de transición han de cumplir plenamente todos los requisitos de las normas.

**Gastos** – Reducciones de los beneficios económicos o del potencial de servicio registradas durante el ejercicio objeto de informe y en forma de salidas o consumo de activos o de pasivos ocasionados que producen una disminución de los activos netos/patrimonio neto.

**Ingresos** – Entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicios ocurrida durante el período sobre el que se informa, siempre que esa entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio neto no consiste en aportaciones de los propietarios.

**Pasivo** – Obligaciones actuales de la entidad como consecuencia de hechos pasados y cuya liquidación se prevé que dará por resultado para la entidad una salida de recursos consistentes en beneficios económicos o potencial de servicio.

**Registro de activos fijos** – Base de datos de la ONUDI en que quedan asentados los detalles de los activos fijos con fines de control y contabilidad.

**Sistema de control de la ejecución financiera** – Sistema de la ONUDI para el procesamiento del ciclo de pagos y la presentación de informes financieros y de gestión relativos a los proyectos de cooperación técnica y los programas del presupuesto ordinario. El sistema se basa en los programas informáticos “Agresso” para la planificación de los recursos institucionales.

**Transacciones no cambiarias** – Transacciones distintas de las transacciones cambiarias. En una transacción no cambiaria, una entidad recibe un valor de otra entidad sin dar a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual, o da un valor a otra entidad sin recibir a cambio de manera directa un valor aproximadamente igual.

**Valor razonable** – Importe por el que podría cambiarse un activo o cancelarse un pasivo entre partes interesadas bien informadas en el marco de una transacción en condiciones de plena competencia.

**Vida útil** – Período durante el cual se prevé que la entidad utilice un activo.